



# ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Ent.º
PNL	16	20	1854

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA DE MADRID
PRESENCIALES 13'45
DEBIDA 22 ENE. 2020
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA
PARLAMENTARIO
N.º 1854

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**D. PEDRO CORRAL CORRAL**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en **Comisión de Cultura y Turismo**.

Madrid, 21 de enero de 2020

EL PORTAVOZ

EL DIPUTADO



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de diciembre, la Audiencia Provincial Civil dictó sentencia para rechazar los recursos de apelación del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y de la Fundación Castillo de La Coracera contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Navalcarnero. Esta sentencia declara resuelto el convenio firmado en 2003 por el citado Ayuntamiento con la sociedad Agromanchega del Río, S.L. para la adquisición del Castillo de La Coracera, por lo que se establece la restitución de este monumento a la mencionada sociedad, al tiempo que se declara la extinción de la Fundación.

A esta situación se ha llegado después del reiterado incumplimiento del convenio por los responsables municipales en estos últimos dieciséis años, de los que tres cuartas partes del tiempo ha regido el PSOE la Corporación. El convenio establecía la permuta de la propiedad de la mitad del Castillo por 19 parcelas municipales a favor de la sociedad Agromanchega, permuta que debía haberse ejecutado en su totalidad en 2006. A día de hoy no se ha completado esta permuta al existir siete parcelas que ni fueron entregadas ni fueron sustituidas por otras para ejecutar las condiciones del convenio.

A consecuencia de estas resoluciones judiciales, los vecinos de San Martín de Valdeiglesias pierden la propiedad y uso de su más característico bien de patrimonio histórico-artístico. El Castillo ha focalizado la atracción turística del municipio, concentrando en su interior además actividades culturales de todo tipo, incluidas "Los Clásicos del Verano" que organiza la Comunidad de Madrid. Asimismo, en el Castillo tiene sede la Oficina de Turismo municipal.



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Por todo ello, el incumplimiento del convenio firmado en 2003, con la pérdida de la propiedad del Castillo por el Ayuntamiento, así como la extinción de la Fundación Castillo de La Coracera, supone un grave perjuicio para los vecinos de San Martín de Valdeiglesias en términos de actividad turística y cultural, y sus efectos en la creación de riqueza y empleo para la localidad.

Asimismo, la sentencia de la Audiencia Provincial Civil de Madrid establece el pago por parte del Ayuntamiento de una indemnización a la sociedad Agromanchea y de las costas procesales, con el perjuicio imaginable al presupuesto de la Corporación.

Más allá de las responsabilidades que la actual Corporación pudiera exigir por las nefastas consecuencias para los vecinos de San Martín de Valdeiglesias del incumplimiento del convenio, así como por la desidia demostrada por los que debían de hacer efectiva su ejecución, se hace necesario impulsar una solución a la situación creada, para evitar los graves efectos que la pérdida de la propiedad del Castillo tendrá para los vecinos de San Martín de Valdeiglesias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente:



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Impulsar en el marco de sus competencias una solución a la situación creada por el incumplimiento del convenio de 2003 por la Corporación obligada a ello, con el fin de colaborar a la consecución de un nuevo acuerdo del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias con la propiedad del Castillo.
- Garantizar la actividad cultural que, especialmente en la temporada de verano, desarrolla la Comunidad de Madrid en el municipio de San Martín de Valdeiglesias para reforzar su atractivo turístico.